

PÚBLICO

Índice AI: AFR 44/05/98/s

AU 61/98 Preocupación de salud, preso de conciencia y condiciones penitenciarias

26 de febrero de 1998

**NIGERIA** **Ebun-Olu Adegboruwa, abogado, preso de conciencia desde noviembre de 1997**  
**Doctor Beko Ransome-Kuti, presidente de la organización Campaña por la Democracia y preso de conciencia desde 1995**  
**Shehu Sani, ingeniero agrícola, vicepresidente de**  
**Campaña por la Democracia, preso de conciencia desde 1995**

---

Amnistía Internacional siente preocupación por la salud de los presos mencionados en el encabezamiento, los cuales, según informes, están gravemente enfermos. Según los informes, **Ebun-Olu Adegboruwa** ha estado encadenado en una celda en los sótanos del centro de detención de la Dirección de Información Militar de Apapa, Lagos, y ha contraído fiebres tifoideas y sarna. El **doctor Beko Ransome-Kuti** y **Shehu Sani** han necesitado asistencia médica hospitalaria tras caer gravemente enfermos en prisiones lejanas a sus hogares.

Ebun-Olu Adegboruwa, abogado en el despacho del veterano defensor de los derechos humanos Gani Fawehinmi, está detenido en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio desde su arresto por soldados armados el 4 de noviembre de 1997. Fue detenido, junto con su padre, Augustus Adegboruwa, de 75 años de edad, en su domicilio de Lagos. El 4 de diciembre las autoridades militares dijeron que habían detenido a Adegboruwa bajo sospecha de «contrabando de armas», pero posteriormente lo pusieron en libertad sin cargos. Ebun-Olu Adegboruwa, afirmaron, continuaría detenido hasta que retirase una denuncia según la cual los militares le habían maltratado en el momento de su detención. Según el Decreto Núm. 2 de Seguridad del Estado (Reclusión de Personas) de 1984, el gobierno militar tiene poder para detener por tiempo indefinido, en régimen de incomunicación y sin cargos ni juicio a cualquier persona que se considere ha amenazado la seguridad del Estado. Según el decreto, los tribunales no pueden emitir ningún fallo en relación con ese tipo de detención.

En enero de 1998 se recibieron informes según los cuales el **doctor Beko Ransome-Kuti** había sido trasladado al Hospital Universitario de Ahmadu Bello, en Zaria, tras ponerse enfermo en la prisión de Katsina, en el norte de Nigeria, con una úlcera péptica aguda y problemas cardíacos. Según informes, en febrero **Shehu Sani** ingresó en el Hospital Universitario del Estado de Abia después de enfermar gravemente de fiebres tifoideas y hepatitis en la prisión central de Aba, Estado de Abia, en el sureste de Nigeria.

El doctor Beko Ransome-Kuti y Shehu Sani se encuentran entre los 30 presos aún encarcelados tras juicios por traición secretos y claramente injustos celebrados en 1995. Fueron condenados a cadena perpetua, pena que después se redujo a 15 años de cárcel, por hacer pública la falta de pruebas existentes contra los principales acusados de urdir un golpe de Estado en marzo de 1995. Los juicios tenían como objetivo silenciar a destacados críticos del régimen militar, como el general de división retirado Shehu Musa Yar'Adua, que fue subjefe del Estado y murió en prisión en diciembre de 1997 (véase AU 387/97, AFR 44/27/97/s, del 9 de diciembre de 1997, y su actualización AFR 44/28/97/s, del 19 de diciembre de 1997). Otro preso declarado culpable en los juicios de 1995, el sargento del Estado Mayor Patrick Usikekpo, también murió en prisión en diciembre de 1997, al parecer de una epidemia de tifus. El gobierno no ha hecho declaración alguna sobre la muerte de estas personas y sus cadáveres se enterrasen sin las autopsias necesarias y sin que se investigasen las causas de la muerte.

**ACCIÓN RECOMENDADA: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea en inglés o en el propio idioma del remitente:**

- expresando preocupación por los informes según los cuales, a consecuencia de las condiciones durísimas de reclusión y la negligencia médica, el preso de conciencia Eburn-Olu Adegboruwa sufre enfermedades graves que ponen en riesgo su vida;
- expresando también preocupación porque, según informes, el doctor Beko Ransome-Kuti y Shehu Sani han necesitado tratamiento hospitalario de urgencia después de contraer en prisión graves enfermedades que han puesto en peligro su vida;
- pidiendo que se les proteja de las durísimas condiciones de reclusión que constituyen trato cruel, inhumano y degradante, que su reclusión cumpla las condiciones que exigen las normas internacionales, como las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos, y que se les proporcione de inmediato el tratamiento médico adecuado;
- pidiendo su liberación inmediata e incondicional basándose en que son presos de conciencia, encarcelados por la expresión no violenta de sus puntos de vista políticos.

**LLAMAMIENTOS A:**

General Sani Abacha  
Chairman, Provisional Ruling Council  
State House, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria  
**Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria**  
**Fax: (a través del Ministro de Asuntos Exteriores) + 234 9 523 0394 / 523 0210, pidan: «a la atención de»**  
**Tratamiento: Dear General / General**

Colonel Ibrahim Sabo  
Director, Directorate of Military Intelligence (DMI)  
Park Lane, Apapa, Lagos, Nigeria  
**Telegramas: Colonel Sabo, Director, DMI, Lagos, Nigeria**  
**Tratamiento: Dear Colonel / Coronel**

Alhaji Bashir Dalhatu  
Minister of Internal Affairs, Ministry of Internal Affairs  
Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria  
**Telegramas: Alhaji Dalhatu, State House, Abuja, Nigeria**  
**Tratamiento: Dear Alhaji / Señor Alhaji**

**COPIAS A:**

Chief Tom Ikimi  
Minister of Foreign Affairs, Ministry of Foreign Affairs  
Maputo Street, PMB 130, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria  
**Fax: + 234 9 523 0394 / 523 0210**

Mr Justice P.K. Nwokedi, Chairman  
National Human Rights Commission, National Assembly Complex, Maitama  
PMB 444, Garki, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

The Editor, *The Punch*, PMB 21204, Ikeja, Lagos, Nigeria  
The Editor, *Daily Sunray*, 220 Aba Road, Port Harcourt, Rivers State, Nigeria  
The Editor, *Today*, PO Box 10281, Kaduna, Nigeria  
The Editor, *Daily Star*, 9 Works Road, PMB 1139, Enugu, Enugu State, Nigeria

y a los representantes diplomáticos de NIGERIA acreditados en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si van a enviarlos después del 9 de abril de 1998.